Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de diciembre de 2015

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Ingresos y Egresos, comprendida del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, en la Dirección General de Educación Especial, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de la ejecución.

Nuestro examen se basó en la revisión de los registros en cuanto a la ejecución presupuestaria durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, así como la evaluación de la estructura de control interno; y documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1
Falta de arqueos y corte de formas mensuales.

Condición:
En auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre 2015, realizada a la Dirección General de Educación Especial –DIGEESP-, se determinó que en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2015 no se realizó arqueo de fondo rotativo. Así mismo, en el mes de junio 2015 no se efectuó arqueo de caja chica y arqueo de cupones de combustible.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora General de Educación Especial, gire instrucciones a la Subdirectora General de Educación Especial por escrito y de seguimiento a la misma, para que en futuras ocasiones, si no se encuentra la persona responsable de realizar los arqueos del fondo rotativo, caja chica y corte de formas oficiales, se designe a una persona que pueda cubrirla y de esta manera cumplir con la normativa.

Hallazgo No. 2
Contratos suscritos de manera extemporánea.

Condición:
En auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre 2015, realizada a la Dirección General de Educación Especial –DIGEESP-, se determinó de acuerdo a la evaluación del renglón 151 "Arrendamiento de edificios y locales" que el contrato de arrendamiento fue suscrito de manera extemporánea, derivado que el mismo tiene fecha 16 de febrero de 2015.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora General de Educación Especial gire instrucciones por escrito a la persona que corresponda y de seguimiento a la misma, para que se realicen las gestiones necesarias para la elaboración del contrato administrativo en los primeros días del mes de enero de cada año.

Hallazgo No. 3
Falta de control de servicio mecánico y mantenimiento de vehículo.

Condición:
En auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre 2015, realizada a la Dirección General de Educación Especial –DIGEESP-, se determinó que a la fecha no se ha implementado el formato SER-FOR-17, control de servicio mecánico, historial y mantenimiento del vehículo O-983 BBR.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora General de Educación Especial, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma, para que la persona responsable, implemente el uso del formato SER-FOR-17, control de servicio mecánico, historial y mantenimiento del vehículo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, mediante 3 Notas de Auditoria, con fecha 18, 19 y 25 de noviembre 2015, respectivamente y Acta No. DIDAI-06-2015 de fecha 27 de noviembre 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 20,214, los cuales a la presente fecha están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud del auditor actuante mediante notas de auditoría se corrigieron las deficiencias, fortaleciendo los controles internos de las áreas siguientes:

- **Libro de control de planillas de pago transporte no actualizado.**

Se procedió a elaborar los registros correspondientes para contar con el libro actualizado.

- **Falta de normativa interna para el pago de servicio de taxi.**

Se procedió a elaborar el reglamento interno que regulará la utilización de fondos de caja chica para el pago de servicio de taxi.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,